

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF del Ramo General 33



MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación: Nombre de la evaluación: Evaluación de la Gestión Institucional del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN del Municipio de Puerto Vallarta, ejercicio fiscal 2023.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/09/2024
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/09/2024
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre: C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo
Unidad administrativa: Tesorería Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Evaluar la gestión institucional con enfoque de resultados obtenidos por los Entes Públicos responsables del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM-DF del Ramo General 33, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como de la planeación y operación con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y, eficiente, apoyar la rendición de cuentas, y mejorar los estándares de desempeño institucional.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none"> • Valorar si los planes y procesos que dan cuenta de la capacidad institucional transforman sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales relacionados con el Fondo de aportaciones FISM-DF, sujeto de evaluación. • Valorar si el gasto realizado vía el Fondo de aportaciones FISM-DF sujeto de evaluación, da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población. • Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo de aportaciones FISM-DF. • Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable. • Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de aportaciones FISM-DF sujeto de evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión. • Estimar la eficiencia en el uso de los recursos del Fondo de aportaciones FISM-DF, así como la cobertura en la provisión de los bienes y/o servicios. • Identificar las acciones de mejora implementadas, y su avance de cumplimiento.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
La Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar el gasto realizado vía Fondo de aportaciones FISM-DF a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los bienes y/o servicios; e identificar las acciones de mejora implementadas.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none"> • El Ente público responsable de la implementación de los recursos del FISM-DF, no cuenta con un instrumento de planeación que identifique la directriz de acción, a través de objetivos, estrategias y líneas de acción vinculados con la planeación del desarrollo municipal. • No fue identificado un diagnóstico situacional derivado de la práctica de planeación estratégica, y que sustente la implementación del instrumento de planeación y el uso – destino de los recursos del FISM-DF. • Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta están vinculados con los objetivos de la MIR Federal del FISM-DF, dado que, ambos buscan mejorar el bienestar social y la atención a grupos vulnerables. • El Ente público responsable del FISM-DF no cuenta con un Programa presupuestario y su Matriz de Indicadores para Resultados, donde se definan objetivos estratégicos y de gestión, además que esté vinculado con la MIR Federal del Programa I004 "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". • No fue validada la lógica vertical ascendente y la lógica horizontal, al no contar con una MIR Municipal vinculada con el uso, destino y resultados del FISM-DF, así como la validación de los indicadores con los criterios CREMAA. • No fue identificado un documento de control interno del Ente ejecutor de los recursos (manual de procedimientos o lineamientos) para la operación del FISM-DF. • El uso, destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF es aplicado conforme los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. • El Ente implementador de los recursos no cuenta con una estrategia de cobertura, donde se identifique el mecanismo para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. • Los recursos del FISM-DF fueron transferidos en tiempo y forma al Municipio de Puerto Vallarta, de acuerdo con la calendarización y montos establecidos en el acuerdo de distribución del Ramo 28 y 33. • El Ente implementador de los recursos del FISM-DF, reporte la planeación de los proyectos en las Matrices de inversión para el Desarrollo Social (MIDS). • El destino, ejercicio y resultados del FISM-DF se reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de acuerdo con la normatividad aplicable. • No fue identificado un sistema de gestión financiera a nivel municipal donde se reporte la trazabilidad del FISM-DF por el Ente implementador, en los términos del uso y destino de los recursos por un total de \$62,116,170.00 pesos.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:
<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene una vinculación de objetivos estratégicos de la planeación del desarrollo a nivel local con la Matriz de Indicadores de Resultados Federal. • Las transferencias federales por concepto del FISM-DF al municipio se realizaron en tiempo y forma. • La información de resultados sobre el destino y ejercicio de los recursos públicos, se dieron a través de los reportes trimestrales del SRFT y la MIDS.
2.2.2 Oportunidades:

<ul style="list-style-type: none"> •Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y su Municipios. •Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 37. •Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores. SHCP. •Guía para el diseño de indicadores estratégicos •Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. CONAC. •Guía para el Registro de Metas y Avances en el Módulo de Indicadores del SRFT. •Mecanismo para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, SHCP.
2.2.3 Debilidades:
<ul style="list-style-type: none"> •No se tiene el registro de un plan o programa con visión a largo plazo. •Se carece de un diagnóstico situacional a nivel local que defina la problemática a abordar mediante los bienes y servicios financiados por el FISM-DF. •Falta una Matriz de Indicadores para Resultados del FISM-DF en el ámbito local. •Carecen de indicadores estratégicos locales que evalúen el progreso y logro de objetivos y metas. •La evaluación del diseño de la MIR del FISM-DF a nivel local no fue viable debido a su ausencia. •No se halló la existencia de un documento o herramienta de control interno que contenga procedimientos o lineamientos de operación para coordinar las funciones de los actores involucrados. •No se evidenció una coherencia entre los criterios de operación interna y externa del FISM-DF a nivel local. •A nivel local, falta una clara estrategia que determine la cobertura del servicio proporcionado y financiado por los recursos del gasto federalizado, en particular, aquellos provenientes del FISM-DF. •A nivel local no se ha definido claramente la población o área atendida por los bienes y servicios financiados mediante el FISM-DF.
2.2.4 Amenazas:
No se identificaron amenazas.
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
I.Institucional El Ente público responsable de la implementación de los recursos del FISM-DF, no cuenta con un instrumento de planeación que identifique la directriz de acción, a través de objetivos, estrategias y líneas de acción vinculados con la planeación del desarrollo municipal, por tanto, no fue identificado un diagnóstico situacional que sustente la implementación el uso – destino de los recursos del FISM-DF.
II.Gestión Operativa El Ente responsable de la implementación del FISM-DF, no cuenta con un documento de control interno (manual de procedimientos o lineamientos) para la operación del FISM-DF: no obstante, el uso, destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF es aplicado conforme los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Además, los recursos del FISM-DF fueron transferidos en tiempo y forma al Municipio de Puerto Vallarta, de acuerdo con la calendarización y montos establecidos en el acuerdo de distribución del Ramo 28 y 33.
III.Gestión Evaluativa El Ente implementador de los recursos del FISM-DF, reporte la planeación de los proyectos en las Matrices de inversión para el Desarrollo Social (MIDS), así como el destino, ejercicio y resultados del FISM-DF se reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de acuerdo con la normatividad aplicable. Sin embargo, no fue identificado un sistema de gestión financiera a nivel municipal donde se reporte la trazabilidad del FISM-DF por el Ente implementador, en los términos del uso y destino de los recursos.
IV.Eficiencia Más allá de la eficacia, la eficiencia evalúa cómo se alcanzan esos objetivos; sin embargo, es necesario tener información sobre la cobertura de la población beneficiaria, para determinar si los recursos están siendo utilizados de manera óptima y si realmente llegan a quienes más los necesitan.
Conclusión General Considerando, que La Ley de Planeación del Estado de Jalisco define como Plan Institucional, un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública. Por tanto, establecer un plan estratégico sólido y detallado es esencial para la visión a largo plazo del FISM-DF. La transparencia, documentación y alineación son claves para una gestión eficiente de los recursos. Además, los mecanismos de recopilación y control de información deben ser robustos, claros y consistentes para respaldar las decisiones tomadas. Finalmente, el seguimiento y la atención a las recomendaciones son vitales para una gestión mejorada y eficaz.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1. Elaborar de un plan o programa estratégico con una visión a largo plazo, que ofrezca una dirección clara y coherente para todas las acciones y decisiones futuras relacionadas con el FISM-DF.
2. Diseñar un diagnóstico situacional a nivel local que permita identificar y definir de manera clara y detallada la problemática que se pretende atender con los bienes y servicios financiados por el FISM-DF. Este diagnóstico ayudará en la priorización de intervenciones y en la asignación efectiva de recursos.
3. Desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel local para una mejor supervisión y evaluación del impacto de los recursos del FISM-DF. Esta matriz debería alinear los indicadores con los objetivos y metas establecidos, proporcionando un marco sistemático para monitorear y evaluar el progreso.
4. Implementar indicadores estratégicos locales es esencial para medir de manera efectiva el avance y cumplimiento de los objetivos y metas propuestos. Estos indicadores deben ser diseñados con los criterios CREMAA, y deben reflejar tanto los resultados a corto plazo como el impacto a largo plazo.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: No aplica
4.2 Cargo: No aplica
4.3 Institución a la que pertenece: No aplica
4.4 Principales colaboradores: No aplica
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: No aplica
4.6 Teléfono (con clave lada): No aplica
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FAIS-MF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Nombre: C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo
Unidad administrativa: Tesorería Municipal
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: No aplica
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> No aplica
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/> No aplica
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica
6.3 Costo total de la evaluación: \$ No aplica
6.4 Fuente de Financiamiento : No aplica
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.puertovallarta.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.puertovallarta.gob.mx/